Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 437/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a funcionarios municipales en cometido.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIDAD DE APILIA DE LA PILIA D

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
16	12	2010	32.102			32.102
17	12	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADOP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/